

DIARIO DE CÓRDOBA

SUSCRICION EN CÓRDOBA.
por un mes 8 rs.—Por trimestre 22.

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

FUERA FRANCO DE PÓRTE
Por un mes 10 rs.—Por trimestre 28 rs.

Seccion Editorial.

CORTES.

Sesion del 7.

Sin discusion alguna muchos capitulos, siendo muy rápida y poco empeñada la que sobre otros se entablara, fueron aprobados todos los del presupuesto general de ingresos, y tambien el especial é hipotético de ingresos y gastos de los productos resultantes de la desamortizacion durante el ejercicio que ocupa á las Cortes, el cual terminará con el año económico en 30 de junio de 1857.

En esta sesion los dos diputados que mas ocuparon la atencion de las Cortes fueron el Sr. Gaminde y el Sr. Figueras. Habló el primero con motivo de los ingresos calculados por productos de la renta del tabaco, y como medio de extinguir el contrabando, propuso al gobierno que se concediera á los aprehensores todo el género aprehendido y decomisado, á fin de poner un interés en frente del contrabandista, identificando aquel con el de la Hacienda.

El Sr. Figueras presentó una enmienda en que se contiene un pensamiento de alta importancia, y que ya en otras ocasiones habia propuesto este diputado; trátase de variar esencialmente la base y forma de recaudacion del subsidio industrial y de comercio.

El señor Garcia (D. Diego), á nombre de la comision, le contestó, y las Cortes no tuvieron á bien tomar en consideracion la enmienda.

La última cuestion que se trató fué la del reintegro del anticipo exigido en 1854 por el ministerio Sartorius. En contra del dictámen de la comision habló el Sr. Ramirez Areas y en el mismo sentido pidió la palabra el Sr. Figueras, que no llegó á poder usar de ella, porque pasadas las horas de reglamento, se suspendió la discusion para el dia inmediato, con lo cual terminó la sesion á las seis y media.

Seccion Oficial.

—La Gaceta de Madrid del 8 dirige á sus suscritores el aviso siguiente.

Al ir á sentar en la platina el molde de la Gaceta, se ha roto la plana cuarta, de suerte que es imposible enviarla hoy á provincias. Nuestros suscritores nos dispensarán este corto tiempo, que no ha estado en nuestra mano evitar: mañana recibirán las dos Gacetas.

La Gaceta de hoy no contiene en su parte oficial cosa de grande importancia. Por un despacho telegrafico de Valencia se sabe que el Domingo 6, á pretesto de la quinta, se alteró el orden en dicha ciudad, llegando los perturbadores á vias de hecho. La autoridad triunfó al fin; á las nueve de la noche estaba restablecida la tranquilidad, y la ciudad y provincia fueron declaradas en estado excepcional.

—Y por parte telegrafico fecha del 10, espedido á las 5 de la tarde que el Sr. Gobernador ha recibido á las 4 de la de ayer, se evidencia que en la sesion de dicho dia ha sido aprobada en

votacion nominal y por unanimidad la proposicion siguiente:

«Pedimos á las Cortes se sirvan declarar que han sabido con profundo sentimiento los sucesos ocurridos en Valencia, y que se hallan resueltas á prestar su apoyo al Gobierno, para la cumplida ejecucion de las leyes y el sostenimiento del orden público.»

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CÓRDOBA.

D. Manuel de Luna y Garcia, Alcalde primero Constitucional y presidente del Esco. Ayuntamiento de esta Capital.

En cumplimiento de lo que previene el artículo 71 de la ley de 30 de Enero último, se citan, llaman y emplazan á todos los mozos sorteados en esta ciudad como contribuyentes á la quinta del presente año, para que el Domingo 13 del corriente se presenten en las casas Consistoriales con el objeto de dar principio al acto del llamamiento y declaracion de soldados.

En su consecuencia, los interesados se encuentran en el deber de solicitar inmediatamente por escrito en esta Alcaldia la instrucion de los expedientes médicos legales para justificar las enfermedades que les inutilicen para el servicio militar, asi como de venir provistos de las certificaciones de los señores curas párrocos y demás documentos con que intenten probar las excepciones legales; en la inteligencia de que el Ayuntamiento está decidido á evitar los obstáculos y entorpecimientos que ofrece en el juicio público de declaracion de soldados, la falta de presentacion por los mozos de aquellos documentos.

Lo que para conocimiento de los mismos se manda fijar.

Córdoba 9 de Abril de 1856.—Manuel de Luna y Garcia.—Rafael Martinez Hidalgo, Srio.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instrucion de 31 del mismo se sacan á subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes.

Subasta para el día 15 de Mayo de 1856 ante el Sr. Juez de primera instancia D. Miguel Aparicio y Escribano D. Francisco de Cárdenas Castillo, que tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta capital á las once de la mañana.

Clero.

FINCAS URBANAS.

MAYOR CUANTIA.

Núm. 334 del inventario.—Una casa en esta ciudad, núm. 11 y 12, plazuela de la Juderia, procedente de la Colegiata de S. Hipólito de la misma, formada sobre 35 varas cuadradas, equivalentes á 24 centiáreas y 48 deci-

metros, y contiene en piso bajo dos portales y en piso principal una sala: su fachada mira al Norte: linda por Poniente con otra núm. 13, de la misma procedencia, por el Sud con la núm. 1.º en la calle de la Convalecencia, de D. Francisco Suarez Varela, y por Levante con otra núm. 10, del clero: está arrendada á Francisco Vicente y produce 624 rs., según el inventario: ha sido capitalizada en. . . 14.040 rs. por los que sale á subasta.

Num. 573 del inventario.—Una casa en esta ciudad, calle de Azonaicas, núm. 16, procedente de la fabrica parroquial de S. Pedro de la misma, formada sobre 180 varas cuadradas, equivalentes á 125 centiáreas y 80 decímetros, y contiene en piso bajo, portal, un sotano, galerias, un patio, dos salas, cocina con pozo y pila y despensa: en piso principal, galerias, tres salas, cocina y despensa; y en piso segundo, azotea y una torre: su fachada mira á Levante: linda por Norte y Poniente con otra núm. 17, de D. Manuel Pedrajas, y por Sud con la calleja del Yeso. Está arrendada á Doña Rafaela Hidalgo y produce 700 rs. según el inventario: ha sido capitalizada en. . . 15.750 rs. que es el tipo de la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo por que salen á subasta.

El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna según resulta de los antecedentes que obran en la Contaduria principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciesen se indemnizará á los compradores.

Los derechos de mensura y demás de los expedientes hasta la toma de posesion serán de cuenta de los rematantes.

A la vez que en esta capital se verificará otro remate simultáneo en la villa y corte de Madrid.

Córdoba 5 de Abril de 1856.—P. H. Antonio Muñoz.

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados y en el propio sitio.

Beneficencia.

FINCAS URBANAS.

MEJOR CUANTIA.

Núm. 204 del inventario.—Una casa en esta ciudad, plazuela de la Paja, núm. 33, procedente del Hospital de Anton Cabrera de la misma, formada sobre 70 varas, equivalentes á 41 centiáreas y 93 decímetros, y contiene en piso bajo, portal, patio con pila, un cuarto, cocina y despensa, en principal una sala: su fachada mira á Poniente: linda por el Sud con la plazuela de la Paja, por Levante con la posada del mismo nombre y por Norte con casa núm. 32, de la misma procedencia. Está arrendada á Cristobal Arenas en 240 rs. según el inven-

vario: ha sido capitalizada en 5.400 rs. y tasada en 4.950: el tipo de la subasta es la capitalización. 5.400 rs.

Núm. 205 del inventario.—Una casa núm. 32, plazuela de la Paja, de esta ciudad, procedente del hospital de Anton Cabrera de la misma, formada sobre 34 varas cuadradas, equivalentes á 23 centiáreas y 78 decímetros, y contiene en piso bajo portal con escusado, y en principal una sala: su fachada mira á Poniente: linda por el Sud con otra núm. 33 de la misma procedencia, por Levante con la posada de la Paja, y por el Norte con la núm. 31 de D. Francisco Aguilar. Está arrendada á Antomo Calderon en 250 rs. segun el inventario: ha sido tasada en 2370 rs. y capitalizado en 5625 rs. por cuya cantidad se saca á subasta.

Estas dos casas están gravadas en union de los demás bienes de que se compone el hospital de que proceden con un censo de 22 rs. anuales á favor de la capellania fundada por Francisco Lopez Callejas, otro de 29,42 rs. al convento de Sta. Marta, y otro de 7,06 rs. á la parroquial de S. Juan.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

NOTAS.

A las fincas de que se trata no se le conocen mas cargas que las que se le designan, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduria de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciesen otras se indemnizará á los compradores.

Los derechos de tasacion y demás gastos que ocasionen los expedientes hasta la toma de posesion serán de cuenta de los rematantes.

Córdoba 5 de Abril de 1856.—P. H. Antonio Muñoz.

Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Instruccion publica.

FINCAS RÚSTICAS.

MENOR CUANTIA.

Núm. 124 del inventario.—Un olivar, término de Villafranca, al pago de las Lumberras, procedente del colegio de Educandas de la misma, compuesto de una fanega, 3 celemines, equivalentes á 76 áreas, 52 centiáreas y 91 decímetros con 99 plantas y 180 vides: linda por Norte con el camino de Córdoba, por Levante con olivar de Pablo Adamuz, al Sud los de Juan Hidalgo y á Poniente otros de D. Luis Herrera: lo cultiva el Establecimiento y no se le conoce renta: ha sido capitalizado por los 499 rs. que le han graduado los peritos en 3582 rs. y tasado en. 3980 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 125 del inventario.—Un olivar, término de Villafranca y sitio de arroyo Bermejo, procedente del colegio de Educandas de la misma, compuesto de 2 fanegas, que equivalen á una hectárea, 22 áreas, 44 centiáreas y 65 decímetros con 469 plantas: linda por Norte con el camino de Córdoba, por Levante con olivar de Doña Marina Rita Jurado, al Sud otros de Antonio Hidalgo, y á Poniente los de D. Juan José Calvento: lo cultiva el Establecimiento y no se le conoce renta: ha sido capitalizado por los 328 rs. que le han graduado los peritos en 5904 rs. y tasado en. 6560 rs. por los que sale á subasta.

Núm. 126 del inventario.—Un olivar, término de Villafranca, y sitio arroyo del Duque,

procedente del colegio de Educandas de la misma, compuesto de una fanega 4 celemines que equivalen á 81 áreas, 63 centiáreas, y 10 decímetros con 100 plantas: linda por Norte y Poniente con olivar de D. Juan Antonio Venero, por Levante los de D. Fernando Cubero, y al Sud otros de D. Bartolomé Gavilan, Pbro: lo cultiva el Establecimiento y no se le conoce renta: ha sido capitalizado por los 211 rs. que le han graduado los peritos en 3798 rs. y tasado en. 4220 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 127 del inventario.—Un olivar término de Villafranca, al pago detrás de las huertas, procedente del colegio de Educandas de la misma, compuesto de 4 celemines ó sean 20 áreas, 40 centiáreas, y 73 decímetros con 29 plantas: linda por Norte con el camino de las Monizas, por Levante con olivar de D. Andrés Zamorano, por Sud con otro de D. Juan Zamorano, y á Poniente los de D. Antonio Alfaro: lo cultiva el Establecimiento y no se le conoce renta: ha sido capitalizado por los 29 rs. que le han graduado los peritos en 522 rs. y tasado en. 580 rs. por cuya cantidad sale á subasta.

Núm. 128 del inventario.—Un olivar término de Villafranca, al pago del Arenal, en los Llanos, procedente del colegio de Educandas de la misma, compuesto de 8 celemines que equivalen á 40 áreas, 81 centiáreas, y 53 decímetros con 41 plantas y 10 plazas vacantes: linda por Norte y Poniente con otros de D. Luis Herrera, y por Levante y Sud los de D. Antonio y D. Luis Melero: lo cultiva el Establecimiento y no se le conoce renta: ha sido capitalizado por los 58 rs. que le han graduado los peritos en 1044 rs. y tasado en. 1160 rs. por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 129 del inventario.—Un olivar término de Villafranca, al pago del Arenal en los Llanos, procedente del colegio de Educandas de la misma, compuesto de 7 celemines, que equivalen á 35 áreas, 71 centiáreas, y 35 decímetros con 32 plantas y 8 plazas: linda por Norte y Poniente con otros de D. Sebastian de Castro, por Levante los de D. Vicente Cubero, y al Sud los de D. Juan Calvento: lo cultiva el Establecimiento y no se le conoce renta: ha sido capitalizado por los 55 rs. que le han graduado los peritos en 990 rs. y tasado en 1100 rs. por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 130 del inventario.—Un olivar, término de Villafranca, al pago del Arenal en los Llanos, procedente del colegio de Educandas de la misma, compuesto de 7 celemines, que equivalen á 35 áreas, 71 centiáreas, y 35 decímetros con 5 olivos y 60 plazas vacantes: linda por Norte con otros de D. José Gomez, Pbro., por Levante el rio Guadalquivir, al Sud otros de Manuel de Castro, y á Poniente los de D. Luis Herrera: lo cultiva el Establecimiento y no se le conoce renta: ha sido capitalizado por los 53 rs. que le han graduado los peritos en 954 rs. y tasado en. 1060 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 139 del inventario.—Un olivar término de Villafranca, al pago de Cangilonos, procedente de la capellania fundada por D. Juan Reverter para sostener el culto en la ermita del colegio de Educandas de la misma, compuesto de 7 celemines, equivalentes á 35 áreas, 71 centiáreas, y 35 decímetros con 41 plantas: linda por Norte con otro de Doña Dolores Castillo, por Levante los de D. Juan Gimenez, por Sud los de D. José Priego y por Poniente el arroyo del molino: lo cultiva el Establecimiento y no se le conoce renta: ha sido capitalizado por los 55 rs. que le han graduado los peritos en 990 rs. y tasado en. 1120 rs. por los que sale á la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo próximo pasado.

NOTAS.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con cargas algunas, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduria principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciesen se indemnizará á los compradores.

Los derechos de tasacion y demás gastos que ocasionen los expedientes hasta la toma de posesion serán de cuenta de los rematantes.

A la vez que en esta capital se verificará otro remate simultáneo en la ciudad de Montoro como cabeza de partido.

Córdoba 5 de Abril de 1856.—P. H. Antonio Muñoz.

Seccion de Noticias.

NACIONALES.

—Dice la *Iberia* del 8.

Careciendo nosotros de noticias particulares acerca de los desordenes acaecidos últimamente en Valencia, nos abstenemos de todo comentario, limitándonos á transcribir lo que sobre el asunto dice la *Gaceta* de hoy. Hélo aqui:

«Segun partes recibidos en los ministerios de la Guerra y de la Gobernacion, el domingo 6 del corriente, á pretexto de la ejecucion de la ley de reemplazo del ejército, se alteró el orden público en Valencia, llegando los perturbadores á las vias de hecho. La ciudad y provincia fueron declaradas en estado excepcional; las autoridades militar y civil, cumpliendo con sus deberes, acudieron á reprimir á los delincuentes pronta y vigorosamente. La fuerza pública ha triunfado: el imperio de la ley y la tranquilidad estaban restablecidos á las nueve de la noche, segun aparece de los citados partes.»

—La comision parlamentaria para la formacion del reglamento de la milicia nacional se ha dividido: hé aqui literal el texto de las bases que ha convenido la mayoría.

1.ª La milicia nacional es una institucion civil y está obligado á su servicio en los pueblos que determine la ley todo español desde 20 años hasta 50 cumplidos, pudiendo continuar en las filas voluntariamente aun despues de esta edad.

2.ª Para ser alistado en la milicia nacional se requiere tener propiedad, rentas, profesion, sueldo, ser maestro de algun arte ú oficio ó ser hijo del que reuna cualquiera de estas circunstancias. Podrán serlo asimismo los oficiales de cualquier arte ú oficio á juicio de los ayuntamientos y consejos de calificacion.

3.ª El alistamiento se hace por el ayuntamiento y la organizacion por el inspector y sub-inspector de acuerdo con las diputaciones provinciales.

4.ª Habrá consejos de calificacion, de subordinacion y disciplina nombrados por los mismos individuos cuyas atribuciones se fijarán en la ley.

5.ª Están incapacitados de ser milicianos nacionales: Los procesados criminalmente. No pueden ser milicianos los que tengan impedimento fisico. Los ordenados, in sacris. Los ministros de la corona. Los individuos del ejército permanente y los dependientes de guerra.

Los magistrados, fiscales, jueces y promotores. Los gobernadores civiles y sus secretarios. Los alcaldes de las cárceles. Los criados domésticos. Están dispensados del servicio: Los diputados á Cortes. Los diputados provinciales. Los alcaldes é individuos de ayuntamientos. Están esentos de ser milicianos nacionales: Los empleados cuyo servicio exija estar constantemente al frente de sus destinos á juicio de los ayuntamientos y consejos de calificación.

6.^a En los pueblos en que no pueda formarse al menos una compañía de 60 infantes ó 20 caballos no se establecerá milicia nacional.

7.^a El servicio es obligatorio y personal, sin permitir la sustitucion de ninguna clase.

8.^a Los oficiales y gefes son elegidos por seis años, de entre los mismos individuos, y su eleccion se hace por mitad cada tres años.

9.^a No podrán ejercer mando en la milicia nacional los directores de la administracion y los gefes de esta en sus respectivas provincias.

10. La milicia nacional no podrá ponerse sobre las armas sino por el alcalde respectivo.

11. Cuando por circunstancias graves se viera el gobierno en la necesidad de disolver cualquier fuerza de milicia nacional, lo hará de acuerdo con la diputacion provincial respectiva, dando cuenta á las Cortes ó diputacion permanente, si estas no se hallasen reunidas, pero siempre procediendo á su reorganizacion en el término de un mes. La corporacion provincial se hará cargo del armamento.

El señor Gomez de la Mata, individuo de la comision de bases de milicia aceptando en parte las que dejamos apuntadas, presentará voto particular sobre varios puntos importantes.

El Sr. Gomez de la Mata quiere que la base sexta se redacte en los términos siguientes:

En los pueblos pequeños se formarán secciones que se incorporarán á las de los pueblos inmediatos, de forma que haya nacionales hasta en la mas pequeña aldea.

Tambien parece que se opondrá el señor Gomez de la Mata á la base 9.^a, pues cree que los gefes de la milicia no deben ser empleados del gobierno, ni militares en actual servicio.

Tambien opina el mismo señor que la milicia no debe hacer guardias ni servicio alguno mas que en las grandes poblaciones y solo en su cuartel, y que siendo la institucion puramente civil no deben ser los inspectores ni sub-inspectores militares.

Tambien aspira el señor Gomez de la Mata á que los que se esiman de la milicia por legitimo impedimento fisico, no paguen cuota alguna.

Por último, el señor Gomez de la Mata cree que los milicianos nacionales deben ser preferidos á los empleos y disfrutar otras ventajas que marcarán las leyes.

—Escriben de Madrid.

Hace algun tiempo se aseguró que estaba próximo el reconocimiento de la reina de España por la Rusia. Ahora ha vuelto á repetirse diciéndose que este acontecimiento tendrá lugar antes de la coronacion del Czar Alejandro. En este caso la España enviará á S. Petersburgo un embajador extraordinario para asistir á esta ceremonia. Algunos designan ya para este puesto á un candidato: cosa que nos parece prematura.

—Los restos mortales del maestro fray Luis de Leon, fueron trasladados solemnemente el 23

á la real capilla de San Gerónimo de la universidad de Salamanca.

—Por el ministerio de Gracia Justicia se ha dirigido una real orden, para proceder inmediatamente á la averiguacion de lo que haya te punible en los duelos de que se ha ocupado estos dias la prensa.

—Los sellos del franqueo particular de la correspondencia pública han sido falsificados á lo que parece en Sevilla; pero son fáciles de conocer los sellos falsos: Primero. Porque están tirados en papel continuo, y los espendidos hasta el dia tirados en papel de mano y con marca trasparente. Segundo. Porque en el parecido del busto hay poca exactitud, teniendo el falso menos sombreados los contornos, y en particular la parte superior de la cabeza Tercero. En el escorzo de la parte baja del busto, ó sea en la degolladura, hay una pequeña sombra ó linea en el legitimo, que no existe en el falso. Cuarto. Los puntos extremos que hay en correos son mayores los del falso que los del original. Y quinto. El barniz ó tinta es mucho mas fino en los legitimos que en los falsos, los cuales inmediatamente cambian de color si se les pone á la accion del calor, mientras que aquellos no sufren alteracion alguna.

—De Trujillo ponen en nuestra noticia un hecho espantoso. Parece que en el inmediato púeblo de Santa Cruz ha sido asesinada doña Maria Pacheco, joven de 24 años, que vivia con sus padres, en cuya casa se cometió el crimen.

De sus resultas y las pesquisas practicadas por la justicia, parece que los padres de la desgraciada jóven han sido conducidos por la guardia civil á Trujillo, en donde se instruye la competente sumaria. Todavía se ignoran los pormenores de tan horrendo crimen, como asimismo quienes sean los verdaderos culpables.

ESTRANGERAS.

—Paris, domingo 6 de Abril de 1856 — Se ha verificado un armisticio marítimo, interin se realiza la ratificacion del tratado. Todas las presas hechas despues de la firma del tratado serán restituidas.

Rusia ha concedido inmediatamente la esportacion de cereales.

—Parece que en este mismo mes se casará en Paris el conde de Reus, con la opulenta señorita Aguero, siendo madrina de la boda S. M. la reina Isabel.

—«Despacho telegráfico particular de la Gaceta de Madrid.

Paris 7 de abril de 1856. —Constantinopla 27. —La caballeria inglesa ha tenido que reprimir en Ismid, Asia, una insurreccion musulmana contra la reforma relativa á los cristianos.

Tunez 28. —Ha habido un terrible terremoto en Metlin.

—El *Corriere mercantile* de Génova del 31 de marzo asegura que en las oficinas del ministerio de la Guerra se trabaja para la vuelta de las tropas sardas de Crimea. Todos los buques que estaban cargados han recibido orden de descargar y de estar dispuestos á embarcar la gente. Se ha dado orden al intendente militar de Crimea para que venda en pública subasta todos los objetos cuyo transporte pueda ocasionar grandes gastos.

—El *Standard* del 31 de marzo dá los pormenores siguientes sobre el efecto producido en Lóndres por el anuncio de la firma de la paz:

«Esta mañana, un poco antes de las diez,

el lord corregidor, acompañado de los sherifs Rose y Kennedy, del porta-espada, del marero y del mariscal de la Cité, se asomó al balcon de piedra de la fachada de la casa de ayuntamiento, donde se habia puesto un dosel cubierto de una tela carmesi, y leyó el despacho siguiente que le habia dirigido el ministro del interior:

«Milord: tengo el honor de anunciar á V. S. que se ha recibido esta mañana un despacho de lord Clarendon, primer secretario de Estado de la reina para los negocios extranjeros, fechado en Paris el 30 de marzo, en el que anuncia que un tratado definitivo para el sostenimiento de la integridad del imperio otomano se habia firmado ayer en Paris por los plenipotenciarios de la reina, por los del emperador de los franceses, del rey de Cerdeña y del sultan, asi como por los de Austria y del rey de Prusia por una parte, y por los del emperador de Rusia por otra.»

Habiase reunido un inmenso gentio en el ayuntamiento para oír la lectura de este despacho: en seguida se principiaron á agitar los pañuelos y los sombreros, y se oyó un hurra general.

A medio dia precisamente los funcionarios civiles, precedidos del lord corregidor, salieron del ayuntamiento y fueron á pié á la Bolsa, donde en medio de los testimonios de entusiasmo y de fidelidad, S. S. leyó el anterior despacho. Las ventanas y los terrados de todas las casas inmediatas á la Bolsa estaban atestados de gentes, principalmente señoras, que manifestaban su vivo interés agitando sus pañuelos.

En la mayor parte de los edificios públicos y en los mástiles de los buques surtos en el rio estaban pabellones y banderas.»

Gaceta.

—FERRO-CARRIL.—En el Parlamento del 8 leemos lo siguiente:

«Los representantes del Gran Central en Madrid han recibido por telégrafo plenos poderes que mañana vendrán estendidos en el correo de Francia, para la proposicion de los ferro-carriles de Andalucía y Portugal. La comision solo espera esto y oír al ministro de Fomento y diputados de Estenaduri, para presentar su dictamen á las Cortes.»

—RUMORES.—Dicen algunos periódicos del 8 que el Sr. Vargas Alcalde, diputado á Cortes por esta provincia, parece que será nombrado fiscal de la audiencia de Zaragoza.

—QUINTAS.—En el periódico oficial de la provincia se publica una real orden, en la que se previene á las autoridades competentes, que no permitan en los sorteos sucesivos, á pesar de la costumbre que pueda haber en contrario, la estraccion de bolas por otras personas que las que autoriza al efecto la ley vigente de reemplazos.

—DEBUT.—Anteanoche se presentó por primera vez la nueva actriz que se esperaba en nuestro teatro para ocupar el lugar de dama jóven.

—LOTERIA.—En la estraccion de la loteria primitiva celebrada el 7, han salido agraciados los números siguientes:

28—69—20—30—63.

—VACANTE.—En tal estado se hallan las dos plazas titulares de medicina y cirujia de Villanueva del Rey, dotada cada una con 1,000 rs. Hasta el veinte y cuatro del actual se admiten solicitudes.



Boletín Religioso.

Hoy S. Julio, papa.

S. Julio fue electo papa después de haber trabajado mucho en defensa de la fé católica contra los arrianos, y hecho cosas memorables. Escurecido en santidad durmió el sueño de una buena muerte, siendo enterrado en la Via Aurea.

—Hoy reza la Iglesia de S. Benito, abad, con rito doble y color blanco.

—JUBILEO CIRCULAR. En la Iglesia de Ntra. Sra. de los Dolores.

—Octavo día de Novena de S. José en la Iglesia Parroquial de la Ajerquia, a las oraciones, sin sermón.

—Octavo día de igual Novena en la Iglesia Parroquial de S. Pedro a las ocho de la mañana.

—CULIOS PARA HOY.—Rosario por la noche. En S. Andrés, S. Pablo, Santísima Trinidad, S. Rafael S. José, Socorro, Aurora, Buen Suceso, S. Juan de Letran, Amparo, Alegria, Jesus Nazareno, Sr. de las Animas, Caballero de Gracia, Ntra. Sra. de Benén y pastores en el Alcazar viejo, hermita de los Santos Patronos, puerta de Colodro, y Corona en los Dolores.

Boletín Comercial.

MERCADOS.

—CORDOBA.—Precios en la Alhondiga el día 10. Trigo de 46 a 48. Cebada de 27 a 28. Garbanzos de 60 a 65. Habas de 31 a 33. Escaña a 20. Alpiste a 30.

—Aceite dentro de la ciudad a 41 id. en los molinos a 38. Jabón blando a 14: cuartos libra. Carne de vaca a 32 cuartos libra en las carnicerías.

—SEVILLA.—Trigo en la Alhondiga de 52 a 63. Cebada de 33 a 35. Aceite en la Calzada a 44; para el consumo a 49.

—MÁLAGA.—Trigo de 50 a 64: Cebada de 27 a 36. Maiz de 42 a 45. Garbanzos de 53 a 84. Habas de 43 a 46. Yeros de 36 a 38. Alpiste de 40 a 44. Aceite a 42.

—GRANADA.—Trigo de 41 a 48: rs. Cebada de 27 a 28. Habas de 37 a 38. Maiz de 33 a 38. Aceite a 41.

CORREOS.

MADRID y su carrera. Llega diariamente a las 4 y 25 minutos de la mañana.—Sale diariamente a las 9 de la noche.

CÁDIZ y la suya ó sea Puertos.—Entra todos los días a las 8 y 1/2 de la noche.—Se despacha diariamente a las 5 menos 5 minutos de la mañana.

MÁLAGA, Granada y su carrera (Antequera, Benamejí, Lucena, Priego, Gabra, Baena, Castro del Rio, Montilla, Puente Genil, Aguilar, Fernannuñez, Rámbiz y Montemayor.) Entra todos los días a las 5 de la mañana.—Se despacha todos los días a las 2 y 1/2 de la tarde.

PÓZOBLANCO.—Entra a las 3 de la maña a los domingos, martes y jueves y se despacha a igual hora los lunes, miércoles y viernes.

FUENTE OBEJUNA.—Entra a igual hora los domingos y miércoles y a la misma se despacha los lunes y jueves.

TRASPORTES.

—LA ECONOMICA. Carriages de D. Onofre y D. Benito Ferrer. Se despachan calle de la Herreria números 24 y 25.

—LA ANDALUZA.—Este Coche Diligencia de Córdoba a Lucena y vice-versa, saldrá de esta los días impares a las 7 de la mañana y de Lucena para esta a la misma hora.—Se despacha en Córdoba posada del Sol.

—DILIGENCIAS POSTAS GENERALES.—Entran de Madrid los días pares a las 12 de la noche, y los días impares de Sevilla a las 9 de la misma.

—DILIGENCIAS DEL MEDIO-DIA DE ESPAÑA.—Por consecuencia de las dificultades que ofrece el ferrocarril, la Direccion de esta empresa ha dispuesto modificar el actual itinerario en el presente mes saliendo los coches de la Corte los días pares, haciendo la primera expedición el 4 del corriente sin descansar hasta esta Capital, adonde deberán llegar a las 6 de la tarde, saliendo para Sevilla a las 12 de la noche del mismo día y los procedentes de este último punto llegarán en iguales días a las once de la noche saliendo a las cuatro de la madrugada para Madrid.

—GALEAS ACELERADAS DE D. ONOFRE Y D. BENITO FERRER.—Entran de Madrid y Sevilla los días pares a las 4 de la tarde, y salen los días impares a

las 3 de la madrugada. Se despachan en esta ciudad por D. Policarpo Vergara, Posada del Puente.

—DILIGENCIAS UNIDAS.—En el presente mes sale para Lucena y demás pueblos de su carrera todos los días a las 8 de la mañana. Se despachan en la Fonda de D. Juan Rizzi, por Alfonso Maroto.

—Carros para Málaga de Alfonso Maroto, en combinación con los de D. Luis Clarós, banquero en Aguilar.

Salen de esta ciudad en el presente mes, los días 21, 23, 26 y 28. Se despachan en la Carrera del puente núm. 70, frente de la Catedral.

—DE CORDOBA A MONTILLA.—Un carro muy cómodo y seguro para este viaje, saliendo de Córdoba, todos los Lunes y Viernes a las ocho de la mañana. Se despacha en la posada de la Herradura, calle del Potro.

—EMPRESA DE CARUAGES DE CORDOBA A MÁLAGA.—Deseosa esta Empresa de poder proporcionar al público y Comercio, de esta Ciudad el medio de transportes de esta a Málaga y vice-versa ha establecido un servicio de Carriages que harán sus viajes cada dos días, admitiendo arrobas y pasajeros para todos los pueblos de su carrera a precios sumamente módicos; como igualmente un servicio diario a Bailen.

Se despachan en esta, casa de Transportes de D. Antonino y D. Carlos Alfaro, calle de la Herreria núm. 5.

Avisos.

—CORTIJO. Se arrienda para desde 1.º de Enero de 1857 el nombrado Lope-amargo, en la campiña de esta Ciudad, con 195 fanegas de tercio. La persona a quien le acomode pueda presentarse a tratar con el encargado, que vive en Córdoba; calle de los Letrados, núm. 49.

—PAPEL SUPERIOR para cartas, de todas clases y tamaños, se halla de venta en el despacho de este periódico.

—PERDIDA. El día 10 del actual, se quedó olvidada en el sitio llamado Rinconada de la fuente de la huerta de Reina, una mantilla y un velo envuelto en un pañuelo de seda. La persona que lo hubiese encontrado se servirá presentarlo en la redacción de este periódico, donde se le dará razon.

—AVISO. Durante el mes de abril actual, se venderán privadamente ó a pública subasta, en los depósitos de Gibraltar, Alicante, Valencia y Barcelona, los caballos y mulas pertenecientes al Gobierno de Su Magestad Británica. Para mayores informes acúlese a los oficiales encargados de los respectivos Depósitos.

El lunes 14 de abril actual a las 11 de la mañana, se venderá a pública subasta, en la Puerta de Tierra, todo el ganado caballar y mular perteneciente al depósito Británico de Gibraltar, que no se haya vendido privadamente antes de dicha fecha. Gibraltar 3 de abril de 1856.—E. Maberly, Teniente Coronel del Real Arma de Artilleria encargado de la compra en España.

—PERDIDA. De la deltesa del Montoncillo desapareció el 23 de Marzo una yegua de las señas siguientes. Pelo castaño claro con un lucero, alzada 7 cuartas 3 dedos, edad 6 años, arminada del izquierdo, hierro F. H. La persona que sepá su paradero se servirá avisarlo a sus dueños los Sres. Fernandez, de quien recibirá una gratificación.

—CORTIJO. Se arrienda para desde primero de enero del año próximo de 1857, el nombrado Malabrigo, situado en la campiña de esta ciudad, inmediato al campo de la Verdad, desde donde se labra en la actualidad por no tener casas, lindante con los nombrados Coronadas, Cañedo, Aguayo y otros y con el Rio Guadalquivir. La persona a quien le acomode, puede presentarse a tratar con el procurador D. Rafael de Martos, que lo administra, y vive calle de los Saravias núm. 16.

—AVISO. En la calle de Panadería núm. 20 se hallan varios muebles de venta. En la misma casa se alquilan caballos y un carruaje para camino.

—ARRENDAMIENTO. Para desde S. Juan en adelante se arrienda la casa principal núm. 6 calle del Marmol de Bañuelos, frente a la Plazuela de S. Miguel. La persona a quien acomode podrá avistarse con D. Rafael Padilla y Parejo, su dueño, que vive en la calle del Paraíso.

—ARRENDAMIENTO. Se arrienda desde S. Juan próximo en adelante una casa principal con cuadra, pajar, graneros, con muy buenas habitaciones y postigo a otras calles en la Parroquia de S. Pedro, calle Valderrama, núm. 33. En la calle D. Rodrigo, núm. 4 darán razon.

—VENTA. Se venden a voluntad de sus dueños libres de todo gravamen las casas núms. 26 y 27 sitas en la calle de S. Fernando de esta ciudad, las cuales están formadas sobre ciento veinte y cinco varas superficiales, capitalizadas según la renta que disfrutaban en 10,800 rs. y tasadas por el perito en 8199; y otra en la calle del Potro núm. 29 que está formada sobre ciento diez y seis varas superficiales, capitalizada según la renta que disfruta en 11000 rs. y tasada por el perito en 8199, como también disfruta de un pozo de medianería. El que quisiere interesarse en dichas puede pasar a las casas de sus dueños calle del Portillo casa núm. 3 esquina a la calle de las Cabezas, advirtiéndole que habiendo varios licitadores a ellas están decididos a cederlas en su mejor postor desde el día.

—ARRENDAMIENTO. Habiéndose presentado varios haciendo proposiciones para el arrendamiento del cortijo de Torre-Adalid, he determinado señalar para su remate el día 13 de abril próximo entre doce y una de su mañana, en las casas de mi morada, con la cualidad de que no se admitirá postura menor al tipo fijado en el pliego de condiciones que al efecto estará de manifiesto. Córdoba y marzo 27 de 1856.—Rafael Vazquez Arévalo.

—VENTA. Se vende en la calle de la Puerta del Oario, núm. 29, unos armario, mostrador y demás efectos para establecer especería: en la casa núm. 28 podrán pasar a tratar, que vive su dueño.

—HALLAZGO. En la iglesia de la Merced se ha encontrado perdido un perrito de lauas. El acólito de la misma lo conserva, y lo entregará a su dueño, previa la confrontación de las señas que diere.

—PAPEL DE LUTO. De todas clases y tamaños y a precios sumamente módicos. Se vende en el despacho de este periódico, calle de la Librería núm. 1.

—HALLAZGO. A la persona a quien se le haya extraviado un perro pacho con un pedazo de cadena, podrá acudir a la calle de Literos, núm. 30, donde se halla depositado.

—VEN A. Se vende al contado, ó se cambia por otra bien acreditada y establecida en tierra adentro algo distante del mar, una buena botica, situada en uno de los mejores puntos de la ciudad de Málaga. El que quiera adquirirla en cualquiera concepto se dirigirá a D. Sebastian Iniguez, Pasillo de Santo Domingo número 22 1.º.

—ARRENDAMIENTO. Desde S. Juan próximo en adelante se arrienda un tejero con dos hornos en la carrera de la Fuensanta, en la calle D. Rodrigo casa núm. 4 darán razon.

Córdoba: Imprenta y Litografía de D. F. Garcia Tena calle de la Librería núm. 1.